

De los controles disciplinarios a los controles securitarios



Pedro Oliver Olmo
M.^a Carmen Cubero Izquierdo
(coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

**De los controles disciplinarios a los controles securitarios.
Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de
la Prisión y las Instituciones Punitivas**

**De los controles disciplinarios a los controles
securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre
la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas**

Pedro Oliver Olmo
M^a Carmen Cubero Izquierdo
(Coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

© de los textos: sus autores

© de las imágenes: sus autores

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha con la colaboración del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y de las Instituciones Punitivas.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS, n.º 25

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados para las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos por las revistas científicas.

 Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Foto de cubierta: Prisioneros republicanos arreglando una carretera San Pedro de Cardeña, Burgos. 1938, Delespro. Recuperado de Biblioteca Digital Hispánica <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000227116&page=43>, CC-BY-NC-SA

ISBN: 978-84-9044-398-9

DOI: http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.00

Esta obra forma parte de un proyecto de investigación de ámbito estatal que financia el MINECO, con el título “Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea” (referencia HAR2016-75098-R).

Apoya económicamente la edición: Facultad de Relaciones Laborales y RRHH (Campus de Albacete).



Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – Made in Spain (E.U.)



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Índice

PRÓLOGO. <i>Pedro Oliver Olmo</i>	11
CONFERENCIA INAUGURAL. Un mar de luto. Represalias, control y represión de las mujeres en la dictadura franquista. <i>Pura Sánchez</i>	17
PARTE I. INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN.....	33
Presentación. <i>Pedro Oliver Olmo</i>	35
Los graffiti carcelarios de la Edad Media y Moderna en la provincia de Ciudad Real: un estudio comparado. <i>Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Miguel Ángel Hervás Herrera, James Bart Mcleod, Jeffrey P. Du Vernay, Herbert D. G. Maschner, Manuel Retuerce Velasco, Honorio Javier Álvarez García y Diego Lucendo</i>	37
La Inquisición Española: Institución punitiva. <i>Hayet Belhmaied</i>	55
Ley, Orden y Castigo. El sistema punitivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en el Madrid del Antiguo Régimen. <i>Francisco Javier Cubo Machado</i>	69
Las medidas represivas contra vagos y pobres como mecanismo de garantía del orden público en España durante la Edad Moderna. <i>José Enrique Anguita Osuna y Álvaro Alzina Lozano</i>	83
El Hospicio como disciplina del pobre en la España Moderna: entre la “Misericordia” y la Penalidad*. <i>Victoria López Barahona y Alberto Morán Corte</i>	97
La Cárcel Real de Sanlúcar de Barrameda: una carga insoportable para un cabildo municipal del Antiguo Régimen (1710-1820). <i>Salvador Daza Palacios</i>	113
To hold until satisfaction”. Imprisonment for debt and carceral discipline in eighteenth century England. <i>John Levin</i>	129

PARTE II. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS EN LOS ESTADOS LIBERALES	139
Presentación. <i>Ángel Organero Merino y Pedro Oliver Olmo</i>	141
Sistema penal no Liberalismo português: Discurso e prácticas (1867-1913). <i>Maria João Vaz</i>	145
Tiempo de aflicción: penas largas y penas muy largas en la prisión liberal. <i>Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo</i>	159
“Felicitaciones de la Sociedad de prisiones de París”. El encierro indígena en Perú antes/después del Código penal de 1924. <i>Jessica Ayre</i>	189
La Colonia Penitenciaria en Ceuta (1889-1910) como tránsito del Sistema Disciplinario al Progresivo. La implicación de la burguesía del siglo XX. <i>Antonio Carmona Portillo</i>	203
El establecimiento penal de Ocaña: de prisión a reformatorio de adultos. Motivaciones para la reconversión y legislación aplicada. <i>Ángel Organero Merino</i>	219
The minor detainees in the House of Supervised Education of the Prisons of Fresnes, 1929-1958. <i>Jean-Lucien Sanchez</i>	235
PARTE III. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL FRANQUISMO	253
Presentación. Nuevas aportaciones de una historiografía aún demasiado cerrada. <i>Fernando Mendiola Gonzalo y Juan Carlos García-Funes</i>	255
Los Comités Madrileños como centros punitivos durante el otoño invierno de 1936. <i>Fernando Jiménez Herrera</i>	259
El adoctrinamiento de los reclusos durante la Guerra Civil y Posguerra inicial. La Prisión Provincial de Córdoba. <i>Francisco Navarro López</i>	273
El Sistema Penitenciario Español en la posguerra. Un balance historiográfico. <i>Juan Luis Castanedo Álvarez</i>	289
El Batallón disciplinario de trabajadores número 12, 1940-1942. Un estudio de caso. <i>Josep Màrius Climent</i>	303
Trabajos forzados en el franquismo o la pena como negocio. El caso de “Ponte Mourulle” (1942-1945). <i>Prof. Dr. Uxío-Breogán Diéguez Cequiel y Prof. Dra. Sara Carou García</i>	321
Miranda de Ebro, campo de refugiados Aliados y del Eje: 1940-1947. Un enfoque transnacional. <i>Concepción Pallarés Moraño</i>	337
Memoria de un carabinero que perdió la vida en Gúsen. <i>Alicia Duñaiturria Laguarda</i>	351
PARTE IV. LAS PRISIONES DE FINALES DEL SIGLO XX E INICIOS DEL XXI	363
Presentación. <i>César Lorenzo Rubio, Eduardo Parra Iñesta, Débora Ávila Cantos, Sergio García García e Ignacio Mendiola Gonzalo</i>	365
El Tratamiento Penitenciario como mecanismo de disciplina carcelaria. Hacia la superación del modelo autoritario de rehabilitación. <i>Puerto Solar Calvo y Pedro Lacal Cuenca</i>	371
Transformaciones en las formas de ejercicio del poder penal en España en el siglo XXI: el caso de los Módulos de Respeto. <i>Ana Ballesteros Pena</i>	381
Sobre una pena infame: la Prisión Permanente Revisable. Y su extensión a aquellas de larga duración. <i>Paz Francés Lecumberri</i>	397

¿Tiene España un problema de sobrepoblación penitenciaria?. <i>Cristina Rodríguez Yagüe</i>	413
Consideraciones conceptuales en la comparación histórica de las tasas de encarcelamiento. <i>Ignacio González Sánchez</i>	429
El personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Tramas de sentido en torno a la prisión. <i>Denís Losada Varela</i>	439
La práctica de la tortura en España durante la Transición y los Gobiernos Democráticos: una visión de conjunto. <i>Eduardo Parra Iñesta</i>	449
Securitización humanitaria: usos y abusos de la ayuda internacional al servicio del control y las prácticas securitarias. <i>Alejandro Pozo Marín</i>	465
Mecanismos de Control Social y Tratamiento Punitivo en los programas socioeducativos de lucha contra la pobreza. <i>Juan Ramón Rodríguez Fernández</i>	479
Gubernamentalidad liberal, gestión securitaria y sistema punitivo. <i>Mario Domínguez Sánchez-Pinilla y David J. Domínguez González</i>	495
PARTE V. GÉNERO Y PUNICIÓN.....	507
Presentación. <i>Ana Isabel Simón Alegre y Fernando Hernández Holgado</i>	509
El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. <i>Carmen Guillén Lorente</i>	513
Educadas y apartadas del vicio: el Patronato de Protección a la Mujer de Sevilla en los inicios del franquismo. <i>Ana-Maria Montero-Pedreira</i>	527
Procesos contra la pornografía. La construcción del control sobre el erotismo en España: 1880-1936. <i>M^a Carmen Cubero Izquierdo</i>	541
Represión penal de las mujeres de Bizkaia: Prisión Provincial de Bilbao y Chalet Orue (1937-1942). <i>Mónica Calvo Ortiz</i>	555
<i>Malas entre las malas</i> . Un análisis antropológico a las violencias, medicalizaciones y controles hacia las mujeres consumidoras de drogas entre rejas. <i>Guadalupe Moreno Vicente</i>	573
Soldados que fueron presos, Cuba 1898: Arquetipo viril, ciudadanía y violencia. <i>Ana I. Simón-Alegre</i>	587
PARTE VI. IDENTIDADES, POLÍTICA Y RESISTENCIA EN PRISIÓN.....	599
Presentación. <i>Paz Francés Lecumberri y Manuel Maroto Calatayud</i>	601
Comparezco con todo respeto en busca de justicia no de clemencia. Las cartas de quejas de los reclusos en las cárceles franquistas ante la Administración de justicia. <i>M^a Dolores Madrid Cruz</i>	605
El Ejercicio Peticionario de presos durante el Segundo Reinado Brasileño (Pernambuco/Rio Grande do Sul). <i>Tiago da Silva Cesar</i>	621
Isolation, Control and Resistance: Political inmates in the Shlissel'burg fortress, 1884-1906. <i>Dr Sarah J. Young</i>	635
Repertorios de la acción colectiva en las cárceles de Colombia, 1990-2005. <i>Miriam Fajardo Gustin</i>	649
Dictadura y represión en Cuba: Violencia política y políticas de la violencia durante la Insurrección, 1952-1959. <i>Manuel Ramírez Chicharro</i>	663

Presas políticas y consolidación del franquismo en tiempos de postguerra: el caso de la Modelo de Barcelona. <i>Carlota Sànchez Vidal</i>	675
Unimaginable Criminals: The disappearance of “Political Prisoners” in Spain and the West after 1945. <i>Lucia Herrmann</i>	689
Desplegarse para una acción eficaz de lucha contra la tortura en el mundo: la red SOS-Tortura de la OMCT (1985-2010). <i>Pere Solà Gussinyer</i>	701
PARTE VII. CULTURAS Y PRÁCTICAS PUNITIVAS Y DE CONTROL EN LA LARGA DURACIÓN	721
Presentación. <i>Cristina de Pedro Álvarez y Daniel Oviedo Silva</i>	723
Un acercamiento al estudio histórico de la Cárcel Municipal de Celaya como Institución de Control Social (1863-1961). <i>Lic. María de los Ángeles Arroyo Montoya</i>	725
¿Está la Justicia Penal adaptada al menor? Un análisis histórico de la Justicia Juvenil. <i>Esther Fernández Molina</i>	737
El doctor Ignacio Fernández Ortigosa y el establecimiento de los primeros Gabinetes de Antropometría Criminal en la cárcel de Belem (1894). <i>Dr. Gerardo González Ascencio</i>	747
Contra el espía enemigo. Los espacios de reclusión del Servicio de Investigación Militar Republicano durante la Guerra Civil española (1937-1939). <i>Juan Carlos Marín Sánchez</i>	757
La Reforma Penitenciaria Peronista en el extranjero: el asesoramiento de Roberto Pettinato en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Guayaquil, Ecuador, año 1954). <i>Jorge A. Núñez</i>	775
Al otro lado de las rejas: la construcción del discurso periodístico sobre la prisión (1881-1923) . <i>Víctor José Ortega Muñoz</i>	789

El personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Tramas de sentido en torno a la prisión

Denís Losada Varela

Universidad Complutense de Madrid

http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.30

RESUMEN

Este texto comprende una primera aproximación al estudio del Cuerpo de Ayudantes Penitenciarios -el mayoritario de la institución y dedicado eminentemente a tareas de vigilancia y custodia- desde una perspectiva y metodología cualitativas que busca recoger algunas de sus narrativas en torno a su empleo y el sistema penitenciario. Partiendo de una pequeña muestra de 5 entrevistas, el texto aborda las percepciones del funcionariado con respecto a cuestiones como la influencia de las arquitecturas penitenciarias en su trabajo, el estigma de su profesión, las mujeres funcionarias o el dilema entre el Tratamiento y la Seguridad que suele caracterizar a las instituciones penitenciarias.

Palabras clave: funcionarios de prisiones, vigilancia, cualitativo, prisión, instituciones penitenciarias.

ABSTRACT

This article constitutes a first approach into the “Cuerpo de Ayudantes Penitenciarios”, the main group of prison officers in Spain, mostly dedicated to surveillance and security tasks. The aim of the text is to collect the narratives of these workers in relation to their jobs and the Spanish prison system through a qualitative methodology, composed at this point of 5 interviews. The issues addressed by the interviewees have to do with the influence of the prison architectures in their work, the job’s stigma, the female officers and the usual prison dilemma between the security and therapeutical purposes of the institution.

Keywords: prison, officers, qualitative, sociology, Spain, stigma, security.

1. INTRODUCCIÓN

Los trabajadores y trabajadoras de las Instituciones Penitenciarias españolas constituyen un colectivo que ha recibido escasa atención de la investigación en ciencias sociales, a pesar del interés, desde distintas perspectivas, que sí ha generado ocasionalmente el sistema penitenciario o la población interna. La intención de este texto, dirigido al II Congreso Internacional de Historia de la Prisión y de las Instituciones Punitivas, es la de esbozar una primera aproximación al mencionado colectivo, concretamente al Cuerpo de Ayudantes de II.PP., partiendo de una serie de entrevistas en profundidad y una visita a un centro penitenciario; todo ello, con la aspiración a conformar un estudio más amplio sobre la institución en su conjunto y la población penitenciaria y profesional que ésta alberga.

La limitada producción científica sobre el funcionariado penitenciario puede responder a la opacidad que se suele atribuir a las instituciones penitenciarias, así como a la percepción negativa de aquellos dedicados a la vigilancia y a la seguridad del centro (Cuaresma & Nicolás, 2013). Precisamente, este texto pretende ocuparse del denominado Cuerpo de Ayudantes, que comprende a los profesionales dedicados principalmente a la vigilancia y custodia de los internos pero también a tareas de reeducación y administración. De los 21.987 funcionarios/as penitenciarios¹, 19.220 son Ayudantes (pertenecientes al grupo C1 de la Administración Pública) frente al resto que se distribuye entre los Cuerpos Especial, de Enfermeros (ambos A2), Facultativo y Técnico (A1). Son además de destacar los datos arrojados por el último Informe del Mecanismo Nacional de Prevención, elaborado por el Defensor del Pueblo (2018), que incide en la escasez de la plantilla de II.PP. así como en su envejecimiento y la falta de la formación continua necesaria.

La amplia mayoría de trabajadores y trabajadoras del Cuerpo de Ayudantes, además de justificar la relevancia de su estudio, ha de ser también valorada con respecto a dos cuestiones relacionadas. Por un lado, atendiendo a los trabajos realizados eminentemente en el ámbito de las ciencias de la salud, nos encontramos con que los funcionarios de vigilancia se encuentran entre aquellos trabajadores más susceptibles de sufrir el llamado síndrome de Burnout, caracterizado por la desmotivación, la despersonalización y la baja realización personal, y que puede incurrir en un deterioro tanto de la salud física como mental (Hernández-Martín et al, 2006). Más allá del alcance cuantitativo de este “síndrome”, lo que sacamos de estos estudios es que el contexto laboral “en interior” (como se refiere a los espacios de la prisión que habitan internos e internas y donde trabajan los funcionarios de vigilancia) es escenario cotidiano de tensiones, conflictos y a veces hostilidades y violencias que, sin duda, repercuten tanto en la salud como en la experiencia subjetiva del personal funcionario.

En segundo lugar, y quizás en línea a lo anterior, cabe destacar las movilizaciones y reivindicaciones que han tenido lugar en los últimos meses por parte del funcionariado de Instituciones Penitenciarias, denunciando “el olvido de la Administración” y su consecuente descenso de la calidad del servicio, exigiendo asimismo un incremento salarial y mejoras en sus condiciones laborales (El País, 2018).

En definitiva, nos encontramos con un colectivo potencialmente vulnerable en cuanto a las condiciones de su profesión y los efectos de ésta, al tiempo que, como reflejan las citadas movilizaciones y lo que escucharemos en el testimonio de los entrevistados, dicha vulnerabilidad se expresa en percepciones críticas y en ocasiones ambivalentes sobre la institución penitenciaria, así como en un cierto grado de estigmatización con respecto a la profesión que desempeñan.

1 Esta cifra corresponde al personal funcionario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que no comprende al de la Direcció General de Serveis Penitenciaris, competente en Cataluña de esta materia (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2017: 263).

En última instancia, entendemos que considerar este conjunto de tramas de sentido en torno al personal funcionario nos acercará a una mayor comprensión del entramado penitenciario español de principios de siglo.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El principal objetivo de este texto es por tanto el de aproximarse a un estudio en profundidad sobre el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, buscando recoger sus relatos en torno a su trabajo, su día a día en el centro así como su relación con la población interna y otros compañeros o compañeras.

Es por esos objetivos que este pequeño trabajo, enmarcado en mi investigación doctoral, comprende una metodología de tipo cualitativo, que se apoya fundamentalmente en 4 entrevistas en profundidad y una observación de carácter etnográfico realizada en un centro penitenciario. Las entrevistas han sido realizadas a 5 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (ya que una de las entrevistas ha sido doble), con experiencias y trayectorias diversas. La observación tuvo lugar en una visita a un centro penitenciario de los denominados “centros-tipo”, durante la que se pudo presenciar el trabajo cotidiano del personal funcionario de interior así como recoger, de manera informal, sus explicaciones o relatos en torno a algunas de sus tareas. Se hace necesario señalar de antemano las importantes limitaciones de la muestra presentada (ver tabla 1), destacando sobre todo la ausencia de más mujeres y trabajadores con trayectorias menos extensas.

Tabla 1. Relación del funcionariado entrevistado

	Edad	Tiempo de servicio	Área de trabajo actual	Tipo(s) de centro donde se ha trabajado
José	62	36 años	Vigilancia	Centros tradicionales y tipo
Manuel	58	29 años	Servicio Interior	Centros tradicionales y tipo
Ernesto	60	34 años	Servicio Interior	Centro tradicional
Jorge	55	24 años	Vigilancia	Centros tradicionales y tipo
Andrea	37	10 meses	Oficinas -Tratamiento	Centro tradicional

Tanto en las entrevistas como en la observación, se garantizó el anonimato de todas las personas participantes, utilizando seudónimos en el texto y asegurando además la ausencia de todo aspecto susceptible de identificar a cualquiera de ellas. En este sentido se ha ocultado el nombre del centro penitenciario donde se ha realizado la observación, así como el nombre de aquellos centros en los que trabajan o han podido trabajar los funcionarios entrevistados.

Dadas las ya citadas limitaciones de este texto, dispondremos este artículo al modo de una primera toma de contacto con el trabajo de campo realizado hasta el momento, buscando comenzar a atisbar cuestiones clave para un ulterior y sobre todo más completo estudio del Cuerpo de Ayudantes Penitenciarios.

3. LA INFLUENCIA DE LAS ARQUITECTURAS PENITENCIARIAS

Un primer tema que se antoja relevante es la manera o maneras en que puede llegar a influir el tipo de establecimiento penitenciario en la experiencia laboral del funcionariado de interior. Desde mediados de los años 90, la Administración Penitenciaria ha ido inaugurando decenas de prisiones que siguen el modelo del denominado centro-tipo, caracterizado por su tamaño mucho

mayor, su estructura modular o su localización en lugares alejados de las ciudades (Brandariz García, 2015). En el caso que nos ocupa, los trabajadores entrevistados, algunos con experiencia tanto en el “modelo tradicional” como en centros-tipo, coinciden en destacar la “deshumanización” que promueve su estructura, fruto de las barreras físicas que contribuyen a separar a internos de funcionarios e, incluso, a los trabajadores entre sí, como afirma Manuel: “Antes (...) éramos una piña, nos mojábamos en el patio con ellos [los internos] (...) y ahora hay funcionarios que ni se conocen entre ellos”. Asimismo, aunque las tareas del funcionariado no cambian de un centro a otro, Jorge, que pasó de un centro-tipo que albergaba más de 1000 reclusos a uno “tradicional” con apenas 300, afirma que sin duda no es lo mismo “convivir en un módulo con 20 que con 100”.

Un estudio realizado en 2009 por la Universidad de Santiago de Compostela con el apoyo del sindicato ACAIP² sobre las condiciones y clima laboral de los trabajadores de los centros penitenciarios gallegos parece apuntar también a la fuerte influencia del tipo de establecimiento sobre sus trabajadores, cuanto menos en términos de salud laboral. Los funcionarios encuestados de los dos centros-tipo de Galicia (A Lama y Teixeiro) encabezan el “ranking” en carga de trabajo, exigencias psicológicas de distinto tipo, falta de capacidad de decisión sobre horarios y descansos o *mobbing*, destacando en ellas, asimismo, el personal del área de vigilancia. Sin embargo, el nivel elevado de Burnout que arroja el estudio de los trabajadores de los 5 centros gallegos es bajo (un 7,9% de la muestra), siendo además el personal de Pereiro de Aguiar, que no es un centro-tipo, el que se muestra como “más quemado”.

Aunque debemos tomar el estudio con mucha cautela, bien por su antigüedad, la composición de la muestra o las técnicas empleadas, la tendencia que recoge en torno a los centros tipo, en este caso de Galicia, acompaña bastante la experiencia de los entrevistados, y concretamente la de aquellos que han podido trabajar tanto en estos centros como en otros más tradicionales.

Por otra parte, la estructura modular del centro-tipo ha permitido el nacimiento en las últimas dos décadas de módulos destinados a dinámicas tratamentales más específicas, como aquellos dirigidos a la población con problemas de drogadicción o salud mental, o bien otros en los que conviven internos con trabajos remunerados en el centro, los que van a la escuela, etc. Durante la observación realizada pude visitar varias unidades modulares, que comprenden a su vez dos módulos (con un número de internos que oscila entre los 72 y 144 por módulo) que, en ocasiones, son de tipos distintos. Una de las unidades visitadas estaba formada por un módulo ordinario y otro de los más o menos recientes “módulos de respeto”, de pertenencia voluntaria y que cuentan con normas de convivencia más estricta donde, *grosso modo*, no se permiten internos con sanciones, el comportamiento y limpieza han de ser rigurosos y se fomenta la autonomía y autorresponsabilidad de presos y presas por medio de comisiones y otros ámbitos de decisiones propios³.

Desde la garita que separa ambos módulos, los funcionarios me comentaban las diferencias entre trabajar en uno y en otro, destacando de primeras la “tranquilidad” y la habitual ausencia de conflictos del módulo de respeto frente al módulo ordinario, donde, según me decían, se encontraba la población de perfil reincidente, drogodependiente y con mayor tendencia a la hostilidad. En esta línea, varios empleados expresaron sin tapujos su preferencia por trabajar en módulos de respeto, dando cuenta de su influencia en su actitud y disposición a la hora de tener que desempeñar su actividad en uno o en otro. Sin embargo, me sorprendió encontrar-me con un funcionario algo reacio a este modelo, que afirmaba que la carga de trabajo de los

2 ACAIP, siglas de Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias, es el sindicato mayoritario del funcionariado de prisiones.

3 Ante tal incompleta definición de los módulos de respeto, ver *Los módulos de respeto: Una alternativa al tratamiento penitenciario* (Galán, 2015).

módulos de respeto era mucho mayor ya que los internos no paraban de entrar y salir para acudir a actividades, lo que les exigía una atención y control mucho más riguroso de lo habitual.

Ciertamente, una de las pocas investigaciones que aborda las dinámicas laborales en torno a este tipo de módulos corrobora, en palabras de los propios trabajadores, que para algunos de ellos “hay muchas más obligaciones que en otros -módulos- donde nos centramos más en los aspectos disciplinarios” (Galán, 2015: 333). La tesis doctoral de Diego Galán (ibíd.), que recoge las percepciones de internos y profesionales de un módulo de respeto del Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro), incide en el papel diferencial de la droga y la llamada “subcultura carcelaria” que parece caracterizar a los módulos ordinarios. Según podemos leer, en los módulos de respeto no existen “trapicheos”, ni “la idea de que te tienes que hacer respetar”, lo cual explican los propios internos por el hecho de que en respeto hay “personas mucho más normalizadas” y no “lo peor de lo peor”. El personal funcionario entrevistado por Galán apunta en la misma dirección: “La forma de comunicarse, la higiene que presentan, el ambiente más tranquilo y relajado, las actividades que realizan (...)”; “te respetan, puedes explicar las cosas y mantener un diálogo con ellos” (Galán, 2015: 333). Para los reclusos que prefieren convivir en módulos ordinarios, los que han optado por módulos de respeto son considerados “chivatos”, “cobardes” o “protegidos de la institución”.

¿Cómo interactúan entonces estas dos poblaciones tan aparentemente dispares con las dinámicas y actitudes laborales del funcionariado? Además de los cambios en las tareas que hemos visto en uno y otro módulo -aunque sea al menos en su cantidad o duración- ¿cambian también sus objetivos? ¿Hasta qué punto domina el tratamiento o el régimen en uno y en otro? En una de mis entrevistas, José comentaba directamente que, aunque estuviera mal visto y traten de erradicarla, el hecho de que haya droga en prisión “hace que la gente consumidora no monte cosas”, lo cual recuerda inevitablemente a la gestión de los internos con problemas graves de salud mental, que, como han coincidido en señalar casi todos los entrevistados, se fundamenta en una pautada medicación ante la falta de los profesionales necesarios (y a lo que quizás habría que añadir, por lo que aquí nos compete, que ocupan en ocasiones un módulo propio).

A falta de un estudio más amplio que profundice en las posibles respuestas a las preguntas arriba planteadas, parece claro que el trabajo de los funcionarios se ve influido por el hecho de desempeñarse en módulos ordinarios o de respeto, modificándose, en un sentido o en otro, su carga de trabajo, su ambiente laboral o las relaciones con los internos.

4. ENTORNO A LA IDENTIDAD DEL FUNCIONARIADO PENITENCIARIO

Una cuestión en la que coincidieron los 5 entrevistados fue en su consideración de ser “los grandes olvidados” de la Administración e incluso de la sociedad, dando cuenta de la existencia de un cierto estigma. Ya en obras sobre la mediación penitenciaria, donde el rol de los funcionarios de vigilancia es fundamental para facilitar la resolución pacífica de los conflictos, se define en parte a este colectivo por el abandono que suelen sentir de sus superiores, mencionando el papel de los sindicatos como productores de espacio de socialización propios (Ríos, 2012).

Para los sujetos de nuestra pequeña muestra, ese abandono parte del hecho de desempeñar un trabajo “desconocido para la mayoría”, “mal visto” o que “nadie valora”, enfatizando la necesidad de que se “dignifique” su profesión y se obtenga el reconocimiento con el que sí cuentan otros sectores de la administración. José afirma que no tiene problema en presentarse como funcionario a otros, pero muchas veces “a la defensiva”, mientras que Ernesto va más allá y reconoce experimentar un cierto sentimiento de vergüenza porque entiende que su trabajo “no se hace como se debería hacer”. Por su parte, Jorge, Manuel y Andrea dicen sentirse orgullosos de su profesión, frente a quienes los tildan, erróneamente, de “carceleros” o “torturadores”.

Andrea culpa a series y películas de dicha imagen, coincidiendo con el resto de entrevistados en que, frente al reconocimiento que obtienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al detener a alguien ellos son mal vistos cuando son a quienes les tocará convivir con esos penados los próximos años.

Con respecto a la gestión cotidiana de esta particular profesión, los funcionarios con amplia experiencia en interior parecen incidir en la necesidad de desconectar y en dejar el trabajo “en la taquilla junto al uniforme”. Jorge incide en la importancia de tener hobbies y vida social más allá de lo penitenciario, con el objetivo de cambiar de chip y no tener presente el trabajo de forma continua en su día a día. En este sentido, los funcionarios veteranos se muestran favorables a la planificación laboral que permite II.PP desde hace unos años para los trabajadores del área de vigilancia, que se caracteriza por dos jornadas intensivas con noche incluida a las que siguen cinco días de descanso. Aunque para Ernesto este horario puede implicar “perjuicios para la salud”, José y Manuel defienden su sentido por el desplazamiento que exigen las prisiones modernas, alejadas de los núcleos urbanos, así como entienden que es necesario porque es un trabajo que “puede llegar a ser estresante” y se necesita desconectar. Parece evidente que lo que más afecta para todos son los puntuales “conflictos físicos” o “incidentes”, que procuran no llevar consigo a casa para no crear intranquilidad o inquietud, pero también por el desconocimiento de su entorno, más allá del “morbillo puntual” que pueda genera algún caso concreto.

Curiosamente, para José a veces pesa más “la relación con los compañeros” que los problemas con los internos, que, según cuenta, “los tienes más asumidos”. La relación entre los funcionarios, que como adelantábamos arriba se ve constreñida por la estructura moderna del centro-tipo, asemeja ser un punto clave para la experiencia laboral en prisión. Jorge califica de “indispensable” el tener una buena relación, apelando sobre todo a la uniformidad de criterio en las formas de actuación. José y Manuel detallan su importancia: “A veces hay distintos criterios, pero en las formas, no tanto en la aplicación”; “si un compañero toma la iniciativa lo lógico es que lo secundemos, a pesar de verlo de otra manera”. Ante esta disyuntiva, común en cualquier entorno profesional pero que en este caso puede tener consecuencias de gravedad (“no podemos esperar a que haya heridos o agresiones”), los tres veteranos coinciden en el valor de la experiencia para tomar las decisiones adecuadas, a lo que Manuel añade finalmente: “cuando llevas un tiempo conviviendo más tiempo con tu compañero que con tu mujer o hijos te ves condenado a entenderte”.

4.1. MUJER Y FUNCIONARIA

La consideración de la variable de género ha resultado en un eje fundamental para el análisis de las tramas de sentido del colectivo de ayudantes penitenciarios, incidiendo aún más en la necesidad de proseguir la investigación con mujeres funcionarias y conseguir más entrevistas con ellas. Andrea, a pesar de ser nueva en la institución, comentaba ya la extrañeza de la gente de su entorno al presentarse como mujer funcionaria de prisiones, expresando no obstante que nunca se le ha tratado diferente durante su trabajo; ciertamente, durante la visita pude comprobar que muchas garitas estaban ocupadas tanto por hombres como mujeres, así como charlé con alguna funcionaria presente en los patios de los módulos.

Preguntada por la situación de las mujeres en el área de vigilancia, Andrea, que aunque en sus primeros 10 meses ha trabajado en oficinas, da cuenta de que para los internos es a veces extraña la presencia de mujeres funcionarias, pero niega cualquier incidente cuando ha estado en interior. Durante mi observación en el centro-tipo, una funcionaria que me acompañó en la visita de un módulo de respeto me comentó que no tenía “ninguna queja” por trabajar en interior siendo mujer, incluso teniendo en cuenta que convive con muchos internos condenados por delitos contra mujeres: “el trato es bueno”. Sin embargo, sí dijo que cuando le ha

tocado alguna vez estar en otros módulos, como el destinado al Programa de Intervención de Enfermos Mentales (PAIEM) “le han querido tocar” o “decir algo”, lo que ella achacaba a la “impulsividad” de estos internos. De nuevo, y ahora desde esta perspectiva, nos encontramos con distinciones importantes entre módulos.

Al ser cuestionados los hombres por su consideración de las mujeres funcionarias de interior, Manuel, José y Jorge compartieron la idea de que se avecina un “gran problema” para la institución por la cada vez mayor entrada de mujeres en las oposiciones para el Cuerpo de Ayudantes. Para ellos, el hecho de que la población interna, masculina en un 92% (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019) se vea custodiada por un funcionariado donde cada vez hay más mujeres, puede ser “una merma” para el servicio de interior, lo cual Ernesto rebate: “Al interno le interesa llevarse bien (...) no pienso que pase nada por que haya más mujeres”. Para los primeros, el problema se centra, en palabras de Jorge, en los “cacheos o alteraciones de orden”, lo cual puede desembocar en un “problema regimental serio”. José y Manuel detallan que la fuerza física “no es lo mismo que se aplique de mujer a mujer que de mujer a hombre”, apelando asimismo a la “distinta naturaleza” de hombres y mujeres.

Vemos en este punto que la identidad del funcionario de interior se corresponde para tres de nuestros entrevistados con una actitud y cuerpos entendidos como masculinos, donde la fuerza física, al menos para los dos que lo han explicitado, es no solo fundamental para el desempeño de su profesión (a lo cual volveremos en el apartado siguiente) sino que se considera además propiedad exclusiva del varón. Preguntada por este tema, Andrea defiende que en este puesto “no hay que centrarse solo en la fuerza física”, incidiendo en la necesidad de naturalizar la presencia de mujeres en este puesto. Para ella, un factor diferencial puede ser el ya mencionado envejecimiento del colectivo de funcionarios, ya que “hay personas que han vivido otras épocas y que no se imaginarían a mujeres en un centro penitenciario”. Andrea cree que los medios coercitivos bien empleados “los puede utilizar tanto un hombre como una mujer (...) y lo que falta es formación porque hay tanto hombres como mujeres que no saben usarlos”.

5. SER CONTRADICCIÓN. SEGURIDAD V.S. TRATAMIENTO

Finalmente, cabe señalar de las entrevistas las distintas percepciones con respecto al Tratamiento y la Seguridad, las dos principales áreas de trabajo de las Instituciones Penitenciarias con respecto a los internos que alberga y que típicamente han destacado por su descoordinación e incluso fricción (Gallego et al, 2010). Ya Erving Goffman (1961/1988) en su trabajo clásico sobre las instituciones totales señalaba que uno de los aspectos que caracteriza a estos conglomerados humanos como son los hospitales, internados o prisiones es que su personal desempeña su actividad diaria “en la contradicción entre lo que la institución hace realmente y lo que sus funcionarios deben decir que hace” (ibíd.: 82).

Dicha contradicción es palpable a día de hoy en los testimonios de los entrevistados, polarizados en dos visiones favorables o bien a la Seguridad o bien al Tratamiento como objetivos últimos de la institución penitenciaria en la que trabajan. Más allá de sus apuestas personales por lo que debiera ser el sistema penitenciario español, en lo que ahora entraremos, es interesante reparar en sus percepciones con respecto a qué área prevalece hoy en día. Eso sí, teniendo en cuenta que cada centro penitenciario es más o menos particular y que sobre todo su Dirección condiciona importantemente su orientación (véase por ejemplo Ribas, Almeda y Bodelón, 2003: 104). Desde la perspectiva de Ernesto, lo que se pone por delante es la seguridad, considerando que se trabaja poco en el área tratamental y sintiendo en ocasiones que su trabajo se limita “a que no pase nada”. Para Jorge, el régimen ha perdido importancia, se igualó con el tratamiento y ahora cree que, “desde la política”, están intentando que este último esté por

encima. Para José y Manuel, en la “normalidad” reina el Tratamiento, y en “algo sucedido”, la seguridad. Andrea, por su parte, entiende que aunque la seguridad es primordial lo que prevalece es el tratamiento.

La experiencia de Andrea, aunque limitada, es de interés en este caso ya que en sus primeros 10 meses ha desempeñado tareas administrativas en el Área de Tratamiento, estando presente además en las reuniones que realiza la Junta de esta área. Afirma que los motivos de mayor discusión en estas reuniones suelen tener que ver con la concesión de beneficios penitenciarios a los internos, lo cual constituye uno de los puntos clásicos de choque entre la seguridad (el riesgo de quebrantamiento de un permiso de fin de semana, pongamos por caso) y lo tratamental (el beneficio que pueda tener ese permiso para la reinserción del interno, siguiendo con el ejemplo). Asimismo, da cuenta de esa habitual descoordinación entre el personal de Seguridad y Tratamiento, contando la anécdota de un compañero en su oficina que venía de interior y que reconocía que ahora “entendía las cosas que antes le preguntaban y sobre las que él no tenía ni idea”.

Dicho desconocimiento del trabajo del Área de Tratamiento es manifiesto en los testimonios de nuestros cuatro funcionarios de interior, llegando incluso a cuestionar su sentido y utilidad. Ernesto, aun considerando “buena” su relación con el personal de este departamento, reconoce que su trabajo “no está encajado” en la labor de estos últimos; para Manuel “cada uno tiene su parcela”, y Jorge zanja con que su contacto con ellos es “inexistente a efectos prácticos”. Esta desconexión entre áreas acaba a veces resultando en decisiones adoptadas por la Junta de Tratamiento que el funcionariado de interior, aun siendo quien convive a diario con la población interna, no acaba de entender o compartir. Ernesto comenta que aunque trabaja con presos que conoce desde hace más de 20 años, tampoco se siente competente para cuestionar las decisiones de la Junta por “mucha simpatía” que le tenga a algún interno. Él considera que su relación con los profesionales de Tratamiento es escasa (“a veces comento algo verbalmente a la psicóloga, pero pocas veces”) y pese a que reclama un mayor número de psicólogos o criminólogos, se responsabiliza también de ello: “quizás debiéramos interactuar más con los internos (...) escribir más instancias, sobre su conducta por ejemplo, para que los técnicos lo tengan en cuenta”. Jorge comparte que “escribimos poco”, pero es también categórico en que “no veo bien que un funcionario que ve a un interno óptimo para un destino, lo plasme en un informe y después el área de Tratamiento se lo pase por el arco del triunfo”.

En el fondo de esta situación, sin embargo, se encuentra indudablemente esa contradicción goffmaniana, que en nuestro caso se corresponde con la disyuntiva entre entender las instituciones penitenciarias como entramados encaminados a la reinserción y reeducación de sus internos (objetivos del Tratamiento) o a su custodia en condiciones de seguridad. En último término, nos encontraremos con respuestas diversas a la eterna pregunta que caracteriza casi cualquier debate sobre el sentido de la prisión en nuestras sociedades: ¿Son realmente alcanzables la reinserción y reeducación que nombra la Constitución como fines principales de las instituciones penitenciarias? Y, por lo que aquí nos concierne, cabría añadir ¿qué implican sus distintas respuestas para las tramas de sentido de los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes?

José, Manuel y Jorge hablan del Tratamiento como una “quimera”, algo que “queda muy bien sobre el papel” pero que, según los dos primeros, “no han visto en treinta años”. Ambos dudan de su rigor argumentado que se basa en “parámetros ambiguos y volubles” y que no se suelen dar datos de cómo afecta; para Jorge es claro que si “la mayoría” pasa de someterse a programas de tratamiento, ya que es voluntaria la participación del preso/a, “es evidente que no funciona, aunque nos lo quieran vender de otra manera”. Sobre la reinserción y reeducación, los tres enfatizan en su contra la elevada reincidencia en el delito que perciben que existe en los internos de la institución, llegando José y Manuel a coincidir en que la única parte del tratamiento que puede llegar a funcionar es la de tener un apoyo exterior, sea familiar o profesional, que

permita reinsertarse, tal como expresa el primero: “Creemos en la reinserción, la reeducación es una utopía (...). La formación es importantísima, aprender un oficio, aunque sea sencillo, estudiar; ese es el instrumento (...) Ahora bien, decirle a alguien que esto que has hecho está mal, repite conmigo... qué quieres que te diga”.

Preguntados por qué debiera abordarse en el futuro de cara a la mejora del sistema penitenciario, vemos que los tres apuestan por fortalecer la parte del régimen, que como leíamos unos párrafos atrás ha perdido peso para ellos frente al Tratamiento. Para José habría que exigir una cierta “fuerza física” en las oposiciones, con lo que concuerda Manuel explicando que cuentan con un amplísimo conocimiento legal pero que la institución ha olvidado aspectos como el físico u otros que solía abordar la Escuela de Estudios Penitenciarios, ahora clausurada, como pueden ser “nuevas tecnologías, sociologías, conocer al delincuente, el entorno humano en el que nos movemos que evoluciona a una velocidad enorme”. Jorge, por su parte, aboga por abordar el déficit de personal penitenciario, en aras de contrarrestar la pérdida “exagerada” de régimen sin el cual “el tratamiento es imposible”.

Ernesto, aun compartiendo la veteranía de los anteriores, se muestra mucho más favorable a los objetivos del Tratamiento y apuesta precisamente por una mayor implicación en esta área, ya que para él “todo es seguridad”. Propone finalmente ahondar en el estudio de las herramientas que necesitan los internos “para sentirse fuertes y útiles para salir a la calle” así como qué pueden hacer los trabajadores para que estos lo logren. Para Andrea, más reflexiva, la sociedad en general “no cree en la reinserción”, lo que achaca a la publicidad de determinados delitos que hasta ella considera que han de estar relacionados con algún tipo de problema mental, visto el elevadísimo número de personas con estos problemas en instituciones penitenciarias. No obstante, considera que faltan medios y que el personal de Tratamiento está “saturado”, lo cual, junto con la reincidencia de muchos internos, explica para ella que muchos compañeros no crean en la reinserción, a pesar de que ella considere esto “un poco triste”.

Finalmente, algunos entrevistados se refirieron explícitamente a algunos de los motivos detrás del rumbo equivocado que consideran, desde puntos de vista dispares, que lleva la institución penitenciaria. Curiosamente, Ernesto y Jorge, de visiones como hemos visto distintas en muchos aspectos, señalan a los “gobernantes” como responsables de políticas o formas penitenciarias que no comparten, un aspecto que la literatura señala como característico de la gestión del delito por parte de los Estados tardomodernos (Garland, 2005). Para el primero, habría que dejar de permitir la violencia verbal en el trato con los internos, ya que para él es algo fundamental que los presos aprendan a canalizar adecuadamente sus emociones y demandas: “La administración no considera en sus protocolos la violencia en la forma de hablar (...) solo les preocupa la seguridad”. Jorge, en cambio, encuentra en “la política” las razones del detrimento del régimen frente al tratamiento, criticado su silencio ante las “aberraciones” que se dicen sobre el funcionariado de prisiones y expresando su influencia en su trabajo: “Te produce una desconfianza absoluta, todos los directores generales son políticos; si no pones voluntad, te lo ponen muy difícil”.

6. CONCLUSIONES

Las limitaciones en materia de trabajo de campo condicionan en buena medida este pequeño trabajo que sin embargo ha pretendido lanzar una serie de puntos de partida que sean relevantes para abordar un análisis cualitativo en profundidad de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Ayudantes Penitenciarios del Estado. Cabe por tanto ser precisos y hablar más bien de una serie de conclusiones parciales que aspiran a ser contrastadas y complejizadas.

Hemos podido atisbar la importancia del centro-tipo como espacio productor de una serie de dinámicas modulares que parecen influir no solo en los modos de vida de la población

interna sino también en el trabajo y las actitudes del personal funcionario. Asimismo, se ha constatado entre los entrevistados la sensación compartida de que su trabajo no es valorado ni por la Administración ni por la sociedad, así como se han planteado dos posturas divergentes con respecto a la adecuación de las mujeres al rol de funcionario/a de vigilancia. Por último, la descoordinación entre las Áreas de Tratamiento y Seguridad ha quedado patente, así como las diferencias con respecto a su pertinencia y alcance en la Institución.

7. BIBLIOGRAFÍA

- BRANDARIZ GARCÍA, J.A. (2015). “La evolución del sistema penitenciario español, 1995-2014: transformaciones de la penalidad y modificación de la realidad” en *Revista Crítica Penal y Poder*, 9. Universitat de Barcelona: Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, pp. 1-31.
- CUARESMA, D., y NICOLÁS, L. (2013). “Mujeres a la sombra: Influencia del género en las actitudes profesionales de los funcionarios penitenciarios” en *Revista Española de Investigación Criminológica*, 13. Universitat de Barcelona: pp. 1-29.
- Defensor del Pueblo (2018). “Informe Anual 2017. Mecanismo Nacional de Prevención”. <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2018/07/Informe_2017_MNP.pdf> [Consulta: 12 de mayo de 2019]
- GALÁN, D. (2015). *Los módulos de respeto: Una alternativa al tratamiento penitenciario*. Tesis doctoral dirigida por Fernando Gil Cantero, Departamento de Teoría e Historia de la Educación, Universidad Complutense de Madrid
- GALLEGO, M. et al. (2010). *Andar 1km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- GARLAND, D. (2005). *La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa
- GOFFMAN, E. (1961/1988). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu
- HERNÁNDEZ-MARTÍN, L. et al. (2006) “El síndrome de burnout en funcionarios de vigilancia de un centro penitenciario” en *International Journal of Clinical and Health*, 6(3), pp. 599-611.
- LÓPEZ CABARCOS, M. Á; VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, P.; MONTES PIÑEIRO, C. (2009). *Condiciones de trabajo y clima laboral en los centros penitenciarios de Galicia*. Estudio realizado por el Departamento de Organización de Empresas y Comercialización de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Santiago de Compostela para ACAIP.
- El País. (18 de noviembre de 2018). “Los funcionarios de prisiones van a la huelga” <https://elpais.com/politica/2018/11/17/actualidad/1542479882_395597.html> [Consulta: 12 de mayo de 2019]
- RIBAS, N., ALMEDA, E. y BODELÓN, E. (2005). *Rastreando lo invisible: mujeres extranjeras en las cárceles*. Barcelona: Anthropos Editorial
- RÍOS, J.C. (2012). *La mediación penal y penitenciaria: experiencias de diálogo en sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano*. Majadahonda: COLEX.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2017). “Informe general de 2017” <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2017_acc.pdf> [Consulta: 12 de mayo de 2019]
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2019). “Distribución de la población reclusa por sexo. Febrero de 2019”. <<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos>> [Consulta: 12 de mayo de 2019]